

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GERARDO UVALDO OCHOA ALVARADO	RAFAEL RUELAS NOLASCO
REGIDOR	MIGUEL ANGEL CARRASCO	JOSE ALFREDO JIMENEZ ORNELAS
REGIDOR	MARIA LUISA BRIZUELA RODRIGUEZ	CONSUELO ELIZABETH VILLANUEVA SILVA
REGIDOR	J GUADALUPE SIORDIA MONTES	LEONARDO DAVID JUAREZ GONZALEZ
REGIDOR	SILVIA VELAZQUEZ CANO	ANA CRISTINA ENCARNACION ZAVALA
SÍNDICO	MARTIN GRAJEDA MONTES	ARTURO MOSQUEDA GARCIA
REGIDOR	MARIEL ADILENE MARTINEZ GONZALEZ	TERESA DE JESUS DELGADILLO ALONZO

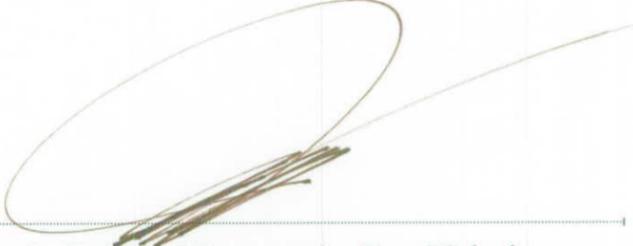
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ATENGUILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATENGUILLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ROSALIO VILLASEÑOR ALVAREZ	FERNANDO SALCEDO SANCHEZ
SÍNDICO	FIDELA NOVOA GONZALEZ	CLAUDIA MARICELA PEÑA GOMEZ
REGIDOR	LUIS ANTONIO DURAN POLITRON	FLAVIO GABRIEL RIVERA ACOSTA
REGIDOR	MA CARITINA RANGEL VILLA	MAYRA ISELA GÜITRON CONTRERAS
REGIDOR	JORGE PEÑA ANAYA	CARLOS ALAN GONZALEZ ESTRADA
REGIDOR	ANA GISELA GONZALEZ CHAVARIN	TERESA DE JESUS DUEÑAS CHAVARIN
REGIDOR	AURELIO MACEDO ARIAS	GREGORIO BECERRA LOPEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ATENGUILLO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CIHUATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CIHUATLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	FERNANDO MARTINEZ GUERRERO	JOSE LUIS GUTIERREZ GOMEZ
REGIDOR	MARIA SOLEDAD AGUILAR PALOMERA	EDIOCILINA AVALOS BOTEYO
REGIDOR	GILBERTO GRIJALBA SOTELO	SIDRONIO MADERO SEBASTIAN
REGIDOR	BERTHA ANAHI GUERRERO GUTIERREZ	LAURA MEZA RAMIREZ
REGIDOR	ERNESTO JAVIER PEREZ ORNELAS	RICARDO RODRIGUEZ FLORES
REGIDOR	MA. LUISA SEGURA LOPEZ	CHRISTIAN LIZBET VIGIL AVALOS
SÍNDICO	CARLOS ALFONSO RODARTE VASQUEZ	RAFAEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

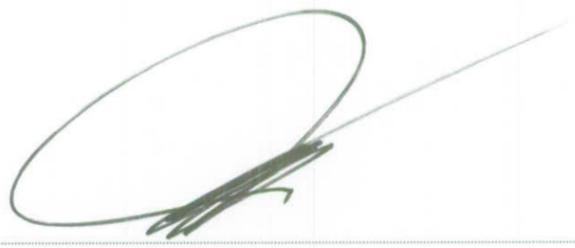
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CIHUATLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **GUADALAJARA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

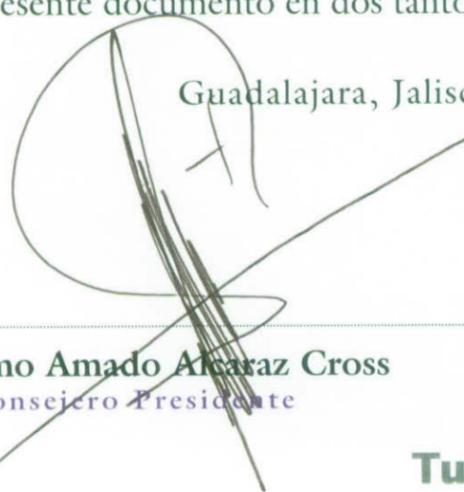
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **GUADALAJARA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

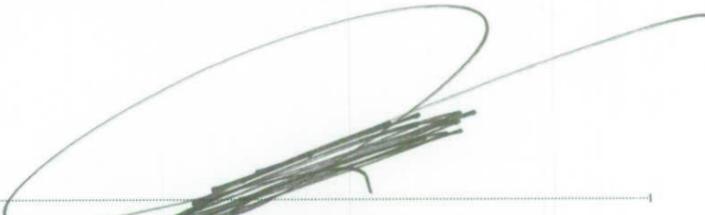
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE ALFARO RAMIREZ	JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
REGIDOR	MARCO VALERIO PEREZ GOLLAZ	EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI
REGIDOR	MIRIAM BERENICE RIVERA RODRIGUEZ	MARCELA GOMEZ RAMIREZ
REGIDOR	JOSE MANUEL ROMO PARRA	BENITO ALBARRAN CORONA
SÍNDICO	ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA	RAQUEL ALVAREZ HERNANDEZ
REGIDOR	MARCELINO FELIPE ROSAS HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER ROMO MENDOZA
REGIDOR	MARIA LETICIA CHAVEZ PEREZ	ROCIO AGUILAR TEJADA
REGIDOR	JUAN FRANCISCO RAMIREZ SALCIDO	AURELIO HERNANDEZ QUIROZ
REGIDOR	MARIA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA	ESPERANZA ORTIZ CERVANTES
REGIDOR	ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ	MARCO ANTONIO CASTILLON PEREZ
REGIDOR	MARIA GUADALUPE MORFIN OTERO	FABIOLA HAYDEE HERNANDEZ JIMENEZ
REGIDOR	ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES	ARTURO ROSALES CASILLAS
REGIDOR	MARIA TERESA CORONA MARSEILLE	DELIA DE ANDA RAMIREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **GUADALAJARA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

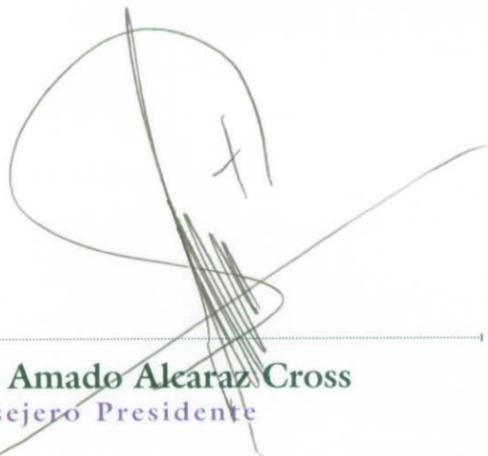
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
REGIDOR	J JESUS GUERRERO ZUÑIGA	TOVIES CARDENAS GARCIA
REGIDOR	MARIA LUIS JUAN MORALES	DORA MARGARITA CARDENAS BELTRAN
REGIDOR	LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS	HERIBERTO ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR	LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	JOSEFINA MARTINEZ OLIVO
REGIDOR	JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS	JOSE GUADALUPE VARGAS GUDIÑO
REGIDOR	MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA	RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
REGIDOR	ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ	CLARISSA FRANCO GALINDO
REGIDOR	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ
REGIDOR	GENARO SOLANO VILLALVAZO	SONIA GABRIELA MENDOZA MENDOZA
SÍNDICO	MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **OCOTLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

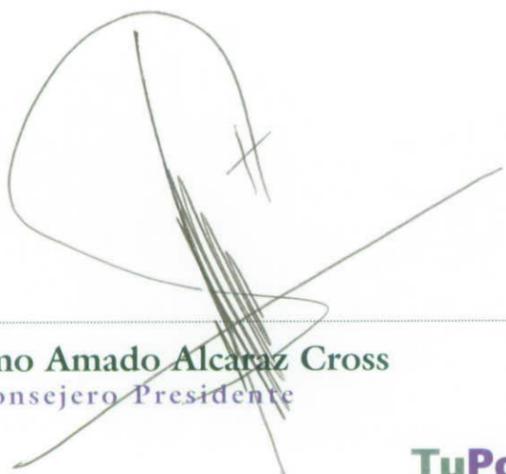
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **OCOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIO ALBERTO BECERRA MORENO
REGIDOR	LILIA DENISSE CHAVEZ OCHOA	PAOLA MUÑIZ BARBOZA
REGIDOR	JOSE DE JESUS CERVANTES FLORES	JUAN FERNANDO NAVARRO AGUAYO
REGIDOR	VIVIAN KARINA FLORES GONZALEZ	PIEDAD DE LA CRUZ VILLASANO
REGIDOR	ARTURO MUÑIZ SALAZAR	J JESUS CASTRO NAVARRO
REGIDOR	DEYSI NALLELY ANGEL HERNANDEZ	LORENA LIZETTE ZUÑIGA HERNANDEZ
SÍNDICO	CARLOS ALVAREZ RAMIREZ	HECTOR GUERRERO PALOMINO
REGIDOR	KARLA DEL RIO FLORES	MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA GONZALEZ
REGIDOR	JULIO CESAR MARQUEZ LIZARRAGA	EDWIN GILBERTO FONSECA TORRES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **OCOTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **PIHUAMO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **PIHUAMO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MA ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN	GRISELDA LARIOS ROMERO
SÍNDICO	JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS	CRISTIAN ALBERTO CARRILLO MONTES
REGIDOR	BLANCA ESTELA SOLIS SOTO	MARIA NATIVIDAD CHAVEZ SABAS
REGIDOR	ABEL LARIOS JIMENEZ	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ
REGIDOR	ROSALBA MENDOZA ACOSTA	MARIA CAROLINA VARGAS DENIZ
REGIDOR	J. GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	HECTOR PEREZ RAMIREZ
REGIDOR	MA. DOLORES MARTINEZ MORA	TERESA CONTRERAS LOPEZ

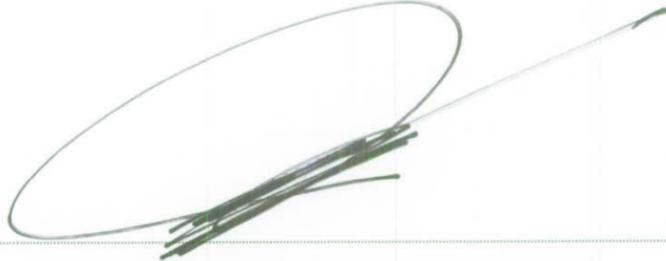
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **PIHUAMO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **PUERTO VALLARTA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

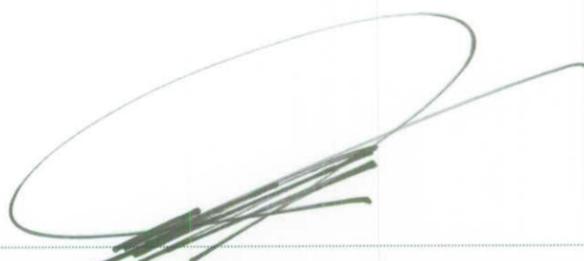
	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARTURO DAVALOS PEÑA	RODOLFO DOMINGUEZ MONROY
REGIDOR	MARTHA SUSANA RODRIGUEZ MEJIA	GLORIA IVONNE BERNAL HERNANDEZ
SÍNDICO	JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO	MIGUEL BECERRA CONTRERAS
REGIDOR	ELISA RAMIREZ RUELAS	GABRIELA DUARTE BECERRA
REGIDOR	GILBERTO LORENZO RODRIGUEZ	RAFAEL PEREZ URTIAGA
REGIDOR	MAGALY FREGOSO ORTIZ	MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA
REGIDOR	EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	LEOPOLDO LOMELI CORONA
REGIDOR	EDELMIRA ORIZAGA RODRIGUEZ	SAKAIRA YESENIA SILVA ROBLES
REGIDOR	HOMERO MALDONADO ALBARRAN	SALVADOR GUERRERO BARRAZA
REGIDOR	BELLANNI FONG PATIÑO	LETICIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ
REGIDOR	JUAN SOLIS GARCIA	DIEGO ARMANDO NAVA MAEDA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

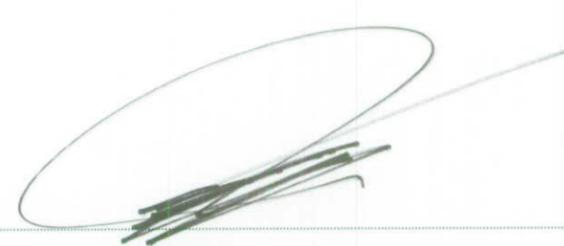
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAIME RIOS ARIAS	JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO
REGIDOR	WALTER ARI HERRERA MORALES	ROGELIO RAFAEL FELICIANO
REGIDOR	ROSA MARIA LARIOS CANO	ALEJANDRA SANCHEZ TORRES
REGIDOR	FEDERICO CANO LOPEZ	BONIFACIO PALOMAR RAMIREZ
REGIDOR	ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO	ELIZABET SANCHEZ MARTINEZ
REGIDOR	SERGIO RAMIREZ BERNARDINO	JOSE REYES FLORES GASPAR
SÍNDICO	TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN	BLANCA KARINA PRECIADO ALVAREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JUANACATLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

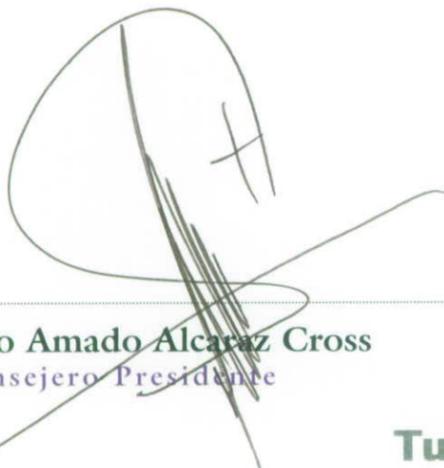
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JUANACATLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

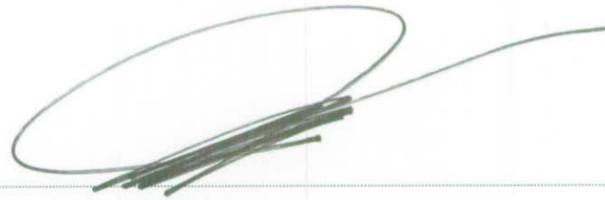
	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN	VICTOR LUCIO ALVAREZ DE ANDA
SÍNDICO	LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ	FIDENCIO GONZALEZ DE LA CERDA
REGIDOR	ANA ROSA VERGARA ANGEL	ANA CECILIA GARCIA TOSTADO
REGIDOR	MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ	ROBERTO CARLOS PUENTE MUÑOZ
REGIDOR	ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ	OFELIA LUQUE MUÑOZ
REGIDOR	ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA	ROSARIO RAMOS SANCHEZ
REGIDOR	NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE	ALONDRA MACIAS SALGADO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JUANACATLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

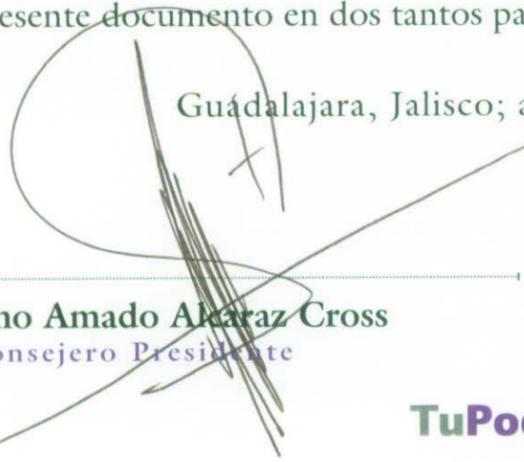
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIA ELENA LIMON GARCIA	NANCY NARALY GONZALEZ RAMIREZ
REGIDOR	MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS	ALBERTO EDUARDO RIVERA SANCHEZ
REGIDOR	MARCELA GUADALUPE ACEVES SANCHEZ	ALMA JOSEFINA GUERRA MUÑOZ
REGIDOR	IVAN OMAR GONZALEZ SOLIS	JULIO CARDENAS IBARRA
REGIDOR	MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA	CECILIA ELIZABETH ALVAREZ BRIONES
REGIDOR	MIGUEL SILVA RAMIREZ	JOSUE CASILLAS DIAZ
REGIDOR	LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ	MARIA ELOISA GAVIÑO HERNANDEZ
REGIDOR	MIGUEL CARRILLO GOMEZ	PABLO RAMOS CATEDRAL
REGIDOR	SILVIA NATALIA ISLAS	MARGARITA ROMERO VELAZQUEZ
REGIDOR	ORLANDO GARCIA LIMON	CARLOS JERONIMO LUCANO DAVALOS
REGIDOR	ROSA PEREZ LEAL	LUZ MARIA GUTIERREZ VARGAS
SÍNDICO	JUAN DAVID GARCIA CAMARENA	CARLOS EFRAIN ARIAS CASTILLO
REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO DE LOS SANTOS SILVA	ANABEL GONZALEZ ACEVES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS FERNANDO SOLORZANO MADRIGAL	CAMILO COCULA CASTILLO
SÍNDICO	ALBA ROSA AZPEITIA SANCHEZ	NORMA CABRERA BARBA
REGIDOR	GERARDO CRUZ AGUILAR	ADAN CORTES ENCARNACION
REGIDOR	MAHARISHI TASSILI OCAMPO ANZALDO	CRISTINA ALICIA GUTIERREZ FLORES
REGIDOR	JORGE BONALES TOSCANO	MANUEL BASULTO CASTILLO
REGIDOR	MA GUADALUPE DELGADO CONTRERAS	REBECA VELAZQUEZ MADRIGAL
REGIDOR	FIDENCIO GIL SERBERA	MARCO ANTONIO RENTERIA ESTRADA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

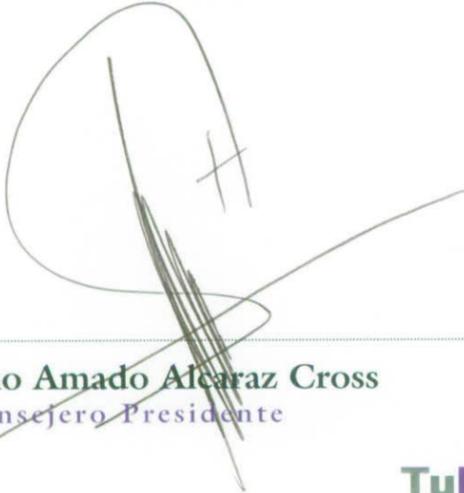
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR HUGO BRAVO HERNANDEZ	RAMON LOPEZ MURGUIA
REGIDOR	ALFREDO DE JESUS PADILLA GUTIERREZ	CRISTOBAL MUÑOZ JIMENEZ
REGIDOR	ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA	GRICELDA YADIRA GOMEZ HERNANDEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CERVANTES	OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ MUÑOZ
REGIDOR	ARACELI PRECIADO PRADO	MARIA ESMERALDA PADILLA GOMEZ
REGIDOR	GUSTAVO DE JESUS NAVARRO GONZALEZ	ALVARO GONZALEZ IÑIGUEZ
REGIDOR	AURORA GUTIERREZ CASILLAS	MARISELA MARTIN MARTIN
SÍNDICO	SALVADOR PEÑA GUTIERREZ	JUAN JOSE NAVARRO GONZALEZ
REGIDOR	MARIA DE JESUS GOMEZ CARRILLO	NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE MIGUEL ANAYA ACEVES
REGIDOR	MARIA GRISELDA ALCALA GONZALEZ	MARICELA VALADEZ ANGULO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALBERTO URIBE CAMACHO	JOSE MIGUEL GARCIA GONZALEZ
REGIDOR	XOCHITL CISNEROS DIAZ	MARIA DE JESUS ROJAS PRADO
REGIDOR	PEDRO DAVALOS CERVANTES	FILEMON DURAN VILLALPANDO
REGIDOR	MARIA MAGDALENA VIDRIO CARDENAS	CLAUDIA HERNANDEZ FLORES
REGIDOR	SALVADOR CASTELLANOS CIPRES	NOE FIERROS ALVAREZ
REGIDOR	CARLOTA SUSANA GUTIERREZ IBARRA	TONANTZIN DE JESHUA RODRIGUEZ INZUNZA
REGIDOR	JOSE VAZQUEZ ZAMORA	EDGAR GERARDO MORA BARRETO
REGIDOR	AMALIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	MARIANA FLORES LOPEZ
REGIDOR	FERNANDO TAPIA DELGADO	HECTOR BUENO ESTRADA
REGIDOR	BRENDA MENDEZ SIORDIA	CELIA LUCIA LARA CAMPOS
SÍNDICO	CARLOS JARAMILLO GOMEZ	JULIAN ENRIQUE CERDA JIMENEZ

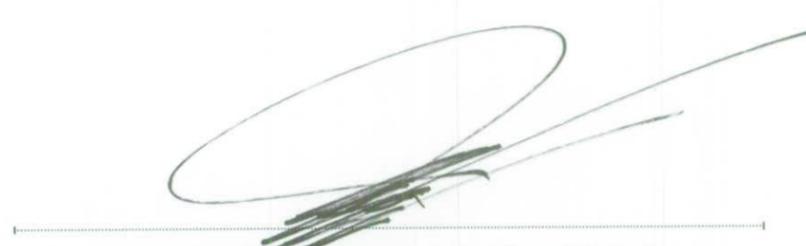
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ZAPOTLANEJO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

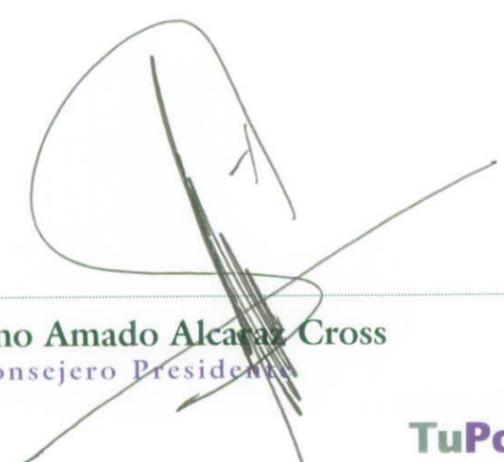
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTLANEJO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR ALVAREZ CONTRERAS	EMILIO FERNANDO CASILLAS ROMERO
REGIDOR	ROSA RUVALCABA NAVARRO	DELIA GUTIERREZ JAUREGUI
REGIDOR	RICARDO MORALES SANDOVAL	RODOLFO OLIVARES CARDONA
REGIDOR	SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ	MIRIAM VALENZUELA DURAN
SÍNDICO	JAIME SALVADOR LUPERCIO PEREZ	FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ
REGIDOR	ALEJANDRA PADILLA GONZALEZ	MARIA GUADALUPE ALVAREZ ACEVES
REGIDOR	ROBERTO ROBLES CAMARENA	RAMIRO GOCHE GONZALEZ
REGIDOR	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PULIDO	ROSA YAÑEZ OROZCO
REGIDOR	MARTIN ACOSTA CORTES	PEDRO CAMARENA ALVAREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ZAPOTLANEJO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcazar Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **MIXTLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

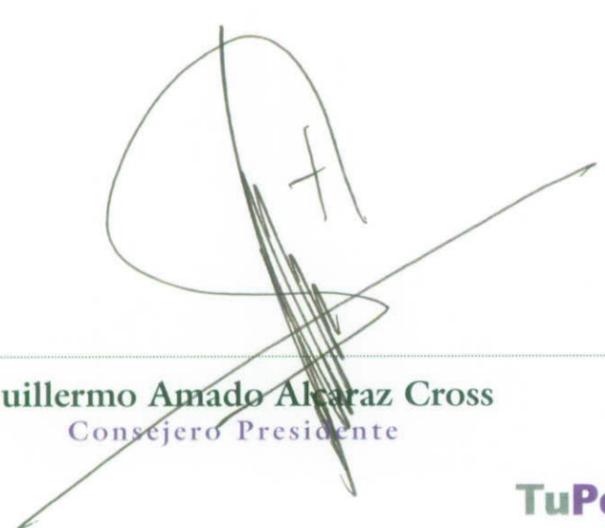
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MIXTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMON OCTAVIO DE LEON DE LEON	LUIS EDUARDO GONZALEZ CARRILLO
SÍNDICO	EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA	YARELY GUITRON GARCIA
REGIDOR	FELIPE DIAZ ORTEGA	GUADALUPE HERMINIO ACOSTA CASTILLON
REGIDOR	MA DEL ROSARIO CURIEL BECERRA	MARIA DE LOURDES TOPETE PEÑA
REGIDOR	ARMANDO TOPETE DUEÑAS	PABLO TOPETE DIAZ
REGIDOR	HORTENSIA DIAZ GONZALEZ	LAURA ESPERANZA FLORES DUEÑAS
REGIDOR	MARTIN DUEÑAS LEON	JUAN GABRIEL GUTIERREZ DUEÑAS

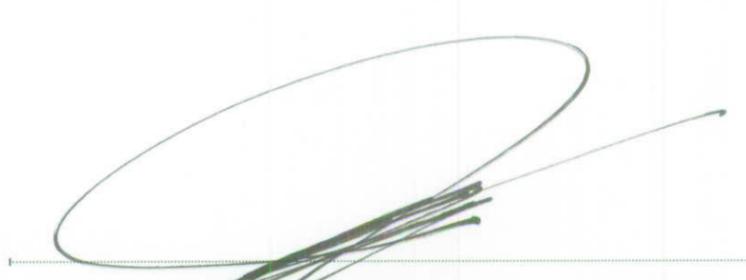
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MIXTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

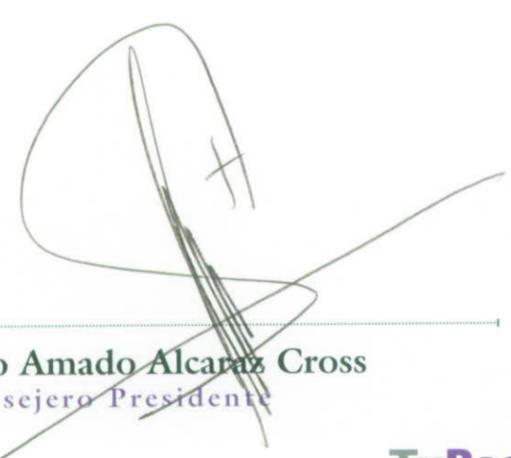
**CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO; A LA
PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:**

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR CORTES CORTES	SAUL TORRES LOPEZ
REGIDOR	CARLA GARCIA OROZCO	DORA LUZ GARCIA ZUÑIGA
REGIDOR	JOSE RAFAEL GARCIA CASTILLO	TOMÁS RODRIGUEZ OROZCO
REGIDOR	SOLEDAD ELIZONDO GONZALEZ	BLANCA ANGELICA MARCIAL RODRIGUEZ
REGIDOR	BENITO GOMEZ PEREZ	JORGE TOSCANO SANCHEZ
REGIDOR	ALICIA INOJOSA CASTAÑEDA	CLAUDIA ELIZABETH SAAVEDRA ROMAN
SÍNDICO	CESAR PEREZ REYNAGA	SERGIO HINOJOSA CORTES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ALBERTO ROSAS CAMACHO	HUMBERTO GUERRERO ROSAS
SÍNDICO	CLEMENTE GOMEZ HERNANDEZ	EDUARDO FIGUEROA BARBOSA
REGIDOR	CARMEN AMALIA GARZA AGUILA	SONIA LOPEZ NAVARRO
REGIDOR	FRANCISCO RUBIO GUERRERO	J GUADALUPE MURILLO ORTEGA
REGIDOR	AZUCENA ROBLES AMEZCUA	NALLELY JOCELYN ZEPEDA JIMENEZ
REGIDOR	ERIBERTO DE ANDA RODRIGUEZ	ELIAS RAMIREZ GUERRERO
REGIDOR	SARAH ELIZABETH CASTRO CORTES	MARTHA IRENE REA ALVAREZ

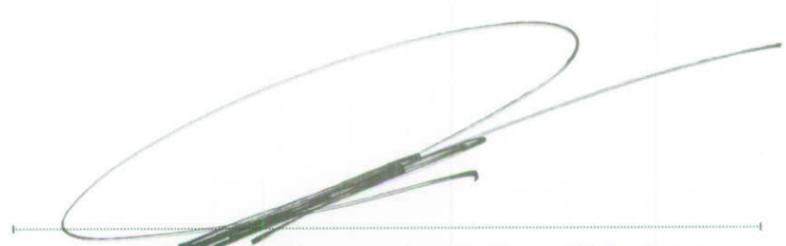
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **ZAPOPAN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

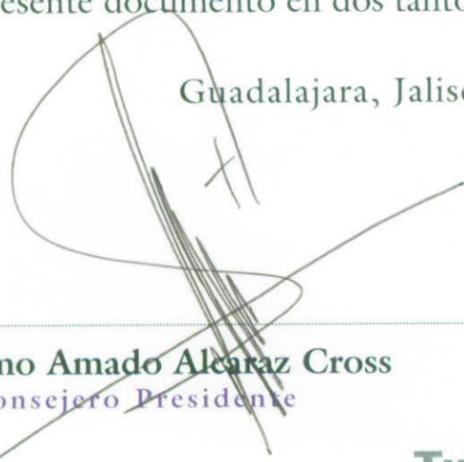
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOPAN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

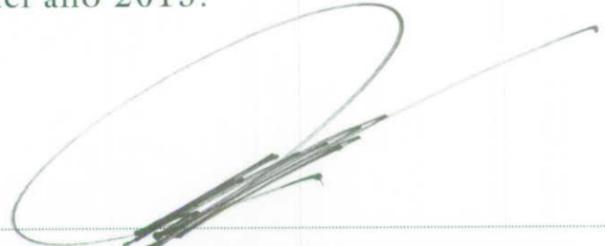
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS PABLO LEMUS NAVARRO	GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI
REGIDOR	FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNANDEZ	DIEDRA GONZALEZ FREE
REGIDOR	RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	ARMANDO GUZMAN ESPARZA
REGIDOR	LAURA GABRIELA CARDENAS RODRIGUEZ	MONICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
REGIDOR	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CARRILLO	FAUSTINO GONZALEZ FIGUEROA
REGIDOR	TZITZI SANTILLAN HERNANDEZ	TAYGETE IRISAY RODRIGUEZ GONZALEZ
REGIDOR	JOSE HIRAM TORRES SALCEDO	CARLOS GERARDO MARTINEZ DOMINGUEZ
REGIDOR	GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE	ELIZABETH RAMIREZ GONZALEZ
REGIDOR	OSCAR JAVIER RAMIREZ CASTELLANOS	MANUEL SIERRA CAMARENA
REGIDOR	ANA LIDIA SANDOVAL GARCIA	KARINA GONZALEZ DIAQUE
REGIDOR	ESTEBAN ESTRADA RAMIREZ	JESUS OSWALDO VEGA CERROS
REGIDOR	MYRIAM PAOLA ABUNDIS VAZQUEZ	CITLALLI ELIZABETH VIVAS DANIEL
SÍNDICO	JOSE LUIS TOSTADO BASTIDAS	LUIS ENRIQUE GARCIA JARAMILLO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ZAPOPAN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ETZATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ETZATLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO RON RAMOS	MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO
SÍNDICO	MARTIN DANIEL FREGOSO BARBOZA	CARLOS RAFAEL FREGOSO BARBOZA
REGIDOR	MA MAGDALENA GOMEZ ALVARADO	PERLA YANIRA ZEPEDA CONTRERAS
REGIDOR	JOSE COVARRUBIAS VALENCIA	VICTOR VELASCO PEREZ
REGIDOR	ABIGAIL BARAJAS DE LA TORRE	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RENTERIA
REGIDOR	OBED MELCHOR NAVARRO	ADRIAN BRAMBILA MELCHOR
REGIDOR	LUZ ELENA GOMEZ RICO	ALMA SAGRARIO NAVARRO HERNANDEZ

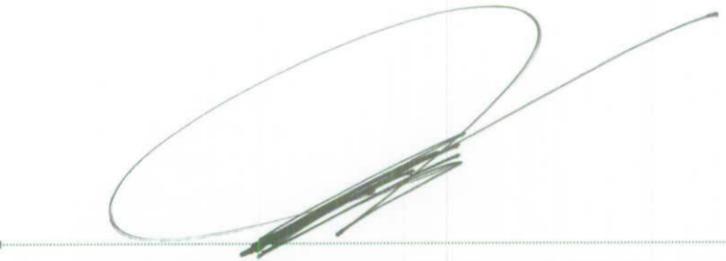
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ETZATLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

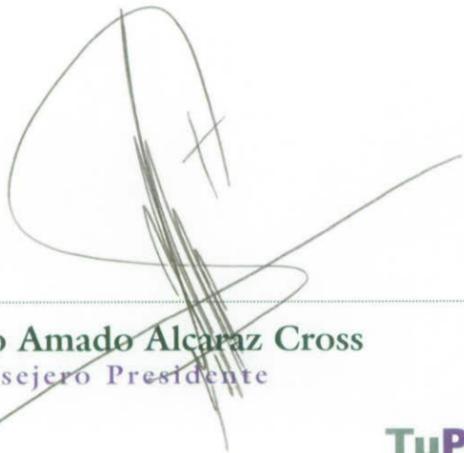
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA	SAUL ALCARAZ CORTEZ
REGIDOR	MIGUEL ALVARADO ESQUIVEL	FERNANDO TAVERA BARAJAS
REGIDOR	NORMA MENDOZA RODRIGUEZ	LAURA ALICIA GOVEA MORA
REGIDOR	JAVIER BARAJAS GARCIA	DOMINGO CARDENAS CARDENAS
REGIDOR	CANDELARIA LOPEZ MENDOZA	MA MAGDALENA LOSOYA MEDINA
REGIDOR	ABEL BARAJAS MIRANDA	JUAN MANUEL NUÑEZ LARIOS
SÍNDICO	MARIA CRISTINA CARDENAS ROLON	LETICIA FLORES OROSCO

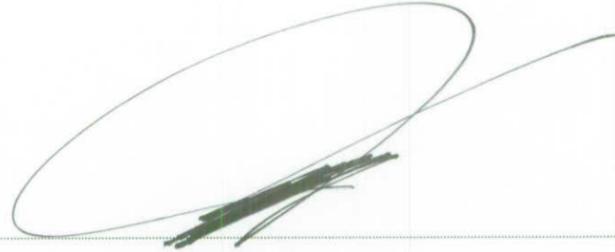
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JOCOTEPEC, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

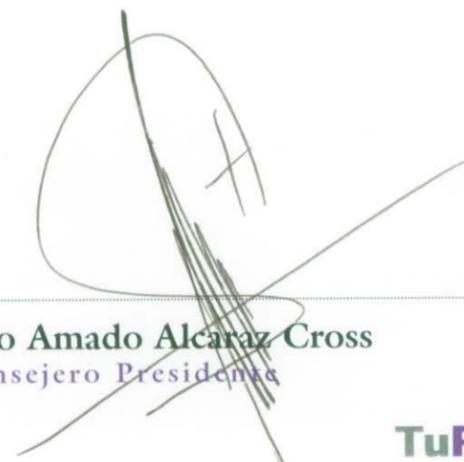
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JOCOTEPEC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR MANUEL HARO PEREZ	ENRIQUE FUENTES LOPEZ
REGIDOR	J JESUS OROZCO CUEVAS	BRAULIO VELAZQUEZ VERGARA
REGIDOR	ANITA VAZQUEZ RIVERA	MARIA CRISTINA XILONZOCHILT OCAMPO
REGIDOR	GABRIEL ANICETO GONZALEZ	JOSE MEDINA SERRANO
REGIDOR	ILDA DELIA GARCIA SOTO	ROSA MARIA LUVIAN AGUILAR
SÍNDICO	ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
REGIDOR	ESTHER JUDITH OCHOA MORA	CINTHYA FLORES VELAZQUEZ

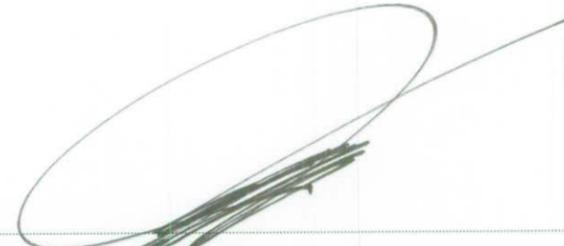
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JOCOTEPEC, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**; A LA
PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS DAMIAN VAZQUEZ BARAJAS	JUAN AGUIRRE HERNANDEZ
REGIDOR	JOSE ALVARO IBARRA PEÑA	LUIS ENRIQUE PONCE RAMIREZ
SÍNDICO	ELIZABETH GUZMAN GONZALEZ	LAURA FLETES RUIZ
REGIDOR	CAMILO PEÑA CELIS	MARIO PELAYO MACEDO
REGIDOR	FELIPA RODRIGUEZ BERNAL	BLANCA ESTEHER RUIZ ORTEGA
REGIDOR	ALEJANDRO GONZALEZ CASTRO	JOSE ANGEL CAMACHO CIBRIAN
REGIDOR	MARIA ELENA AGUIRRE TRUJILLO	LINYU BERENICE DUEÑAS CERVANTES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TUXCUECA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

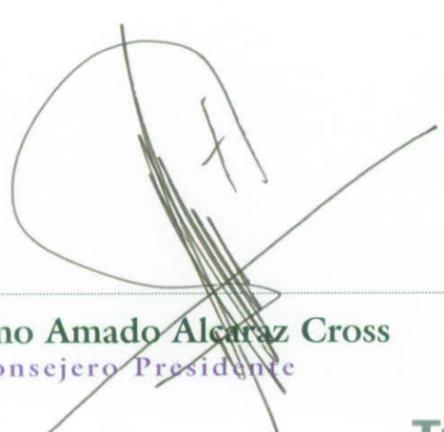
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TUXCUECA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAUHTEMOC SOSA CARDENAS	ALVARO HERNANDEZ LLAMAS
REGIDOR	JUAN DIEGO FONSECA ZEPEDA	ADAN MARTINEZ VALDOVINOS
REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ BERNAL	PATRICIA LORENA RODRIGUEZ ACEVES
REGIDOR	ADALBERTO VARGAS BASULTO	JORGE BUENROSTRO SUAREZ
REGIDOR	EMMA RODRIGUEZ HERNANDEZ	YULIANA OLMEDO MENDOZA
SÍNDICO	GERARDO CHAVEZ LUPERCIO	IGNACIO VARGAS PULIDO
REGIDOR	MARIA ELENA CISNEROS GARCIA	CRISTINA SANTA ROSA MORENO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TUXCUECA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo